

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

3822 *Resolución de 12 de marzo de 2018, de la Dirección de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se resuelve concurso general, convocado por Resolución de 3 de enero de 2018.*

Por Resolución de 3 de enero de 2018 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero), se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo en Agencia Estatal de Investigación.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración,

Esta Agencia ha resuelto:

Primero.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo que se acompaña a la presente resolución, a los funcionarios que asimismo se especifican.

Segundo.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente orden.

Tercero.

Si la orden comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

El personal que ha obtenido destino a través de este concurso deberá permanecer en el puesto de trabajo adjudicado un mínimo de dos años para poder participar en otros concursos de provisión, salvo en el ámbito de la misma Secretaría de Estado o del mismo Departamento ministerial, en defecto de aquélla o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión del puesto de trabajo.

Quinto.

Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Sexto.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 12 de marzo de 2018.—La Directora de la Agencia Estatal de Investigación,
Marina Villegas Gracia.

ANEXO

ANEXO Nº	PUESTO ADJUDICADO				PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES				
	ORGANISMO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIV.	GR SB	LOCALIDAD PROVINCIA	ORGANISMO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIV.	LOCALIDAD PROVINCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CUE	GR/ SB
I/1	DIV.DE COORD., EVAL. Y SEG. CIENT.Y TECN. SUBDIVISION DE COORDINACION Y EVALUACION	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO N18 (4443285)	18	C1 C2	MADRID	MINISTERIO DE LA PRES. Y PARA LAS AA.TT. DEL GOB. EN MADRID. OFICINA DE EXT. AREA DE EXT. AREA OFICINA DE EXT. AREA EN MADRID	AYUDANTE DE EXTRANJERIA (5031119)	15	MADRID	ENRIQUEZ DE SALAMANCA CELADA, ALEJANDRO	5081765324 A1135	1135	C1
I/2	DIV.DE COORD., EVAL. Y SEG. CIENT.Y TECN. SUBDIVISION DE COORDINACION Y EVALUACION	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO N18 (3664215)	18	C1 C2	MADRID					DESIERTA			
I/3	DIV.DE COORD., EVAL. Y SEG. CIENT.Y TECN. SUBDIV. DE PROG.TEMATICOS CIENTIF.-TECN.	TECNICO / TECNICA AUXILIAR DE INFORMATICA N15 (4923782)	15	C1	MADRID					DESIERTA			
I/4	DIV.DE COORD., EVAL. Y SEG. CIENT.Y TECN. SUBDIV. LOGIST. Y TEC. TRAF. AER. Y PORT. Y E.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO N18 (1116790)	18	C1 C2	MADRID					DESIERTA			
I/5	DIV.DE PROG.Y GEST. ECONOMICA Y ADMITVA. SUBDIV. DE SEGURIDAD Y JUSTIFIC. DE AYUDAS	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO N18 (2307489)	18	C1 C2	MADRID					DESIERTA			
I/6	DIV.DE PROG.Y GEST. ECONOMICA Y ADMITVA. SUBDIV. DE PLANIFICAC. Y GESTION ADMITVA.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO N18 (1228571)	18	C1 C2	MADRID					DESIERTA			
I/7	DIV.DE PROG.Y GEST. ECONOMICA Y ADMITVA. SUBDIV. DE PLANIFICAC. Y GESTION ADMITVA.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO N18 (4704182)	18	C1 C2	MADRID					DESIERTA			
I/8	SECRETARIA GENERAL	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (2370083)	18	C1 C2	MADRID	AGENCIAS ESTATALES (LEY 28/2006) SECRETARIA GENERAL	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (2370083)	18	MADRID	IGLESIAS SANTAMARIA, M.JOSEFA	0066609402 A6032	6032	C2
I/9	SECRETARIA GENERAL	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (4930265)	16	C1 C2	MADRID					DESIERTA			
I/10	SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR DE OFICINA (684700)	14	C2	MADRID					DESIERTA			